



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

RADICACION:087583184002-2019-00446-00.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (TRAMITE POSTERIOR).

DEMANDANTES: JOSEFINA VIRGINIA MERLANO LUGO Y HEBERTH ENRIQUE LEIRO LENGUA.

INFORME SECRETARIAL, Señora jueza a su Despacho el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL como tramite posterior, informándole que se encuentra vencido el termino de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal como se evidencia a continuación:

Número Consecutivo	00446	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	8685560	IGNACIO LOPEZ JULIAO
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	32874093	Josefina Virginia Merlano Lugo
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	72217686	Heberth Enrique Leiro Lengua

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
CREAR ACTUACIÓN	
Ciclo	GENERALES
Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA ACREEDORES
Etapa Procesal	TRÁMITE
Fecha Actuación	21/07/2020
Anotación	
Es Privado	☐
Término	TÉRMINO JUDICIAL
Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	6
Fecha Inicio	23/11/2021
Fecha Fin	30/11/2021
Término	

Total Registros : - Páginas : De

En consecuencia, se encuentra pendiente fijar fecha de inventario y avalúo. Sírvase proveer Soledad abril 26 de 2024.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024).

Visto y corroborado el informe secretarial, donde se constata que se efectuó en debida forma la publicación del edicto emplaza torio a los acreedores de la sociedad patrimonial, en el

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

registro de personas emplazadas, venciendo el término de dicha publicación el día 30 de noviembre del año 2021.

En consecuencia, se encuentra procedente fijar la fecha para que se lleva a cabo diligencia de presentación de inventario y avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto (6°) del Art. 523 del Código General del Proceso, aclarando que a dicha diligencia podrán asistir todas las personas que tengan intereses de concurrir al proceso, para hacer valer sus créditos, de conformidad con lo estatuido, en los incisos 3° y 4°, numeral 1°, del Art. 501 ibidem.

En virtud de lo expresado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar el día 03 de Julio del mes de 2024, a las 09:00 A.M, como fecha y hora, para que se realice la diligencia de presentación de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada entre las partes.

SEGUNDO. Se le requiere a las partes que alleguen la documentación actualizada para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario, con sus respectivos avalúos en los términos de ley artículo 44 del código general del proceso.

TERCERO. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil. El inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad de juramento y presentado por escrito para su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

07.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f978f92d5aca149ea134f51158b6ca42dcdaf0b2cc81a3663e281ee76640edb5**

Documento generado en 26/04/2024 04:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>